



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0923-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 29 AGO. 2012

### VISTO

El expediente administrativo con registro Nº 21747, de fecha 30 de Julio del 2012, donde el servidor ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO, identificado con DNI. Nº 04743005, solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER.

### CONSIDERANDO:

Que, Abraham Alejandro Cárdenas Romero, servidor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en calidad de Asistente Administrativo de la Unidad Operativa Servicio de Maquinaria y Equipo, solicita 30 (treinta) días de licencia sin goce de haber a partir del 31 de Agosto hasta el 30 de Septiembre del 2012, con el fin de participar como candidato en las Elecciones Municipales del Centro Poblado "San Antonio".

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, de fecha 18.12.2008, Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto – TITULO VII De los Impedimentos y Tachas, art. 32º Impedimentos para postular, literal g) establece.- "...Los Trabajadores y los Funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los Organismos y Empresas del Estado y de las Municipales, sino solicitan Licencia sin goce de haberes con treinta (30) días de anticipación a la fecha de la Elección, excepto lo señalado en la Ley de Profesorado..."

Que, según Informe Nº 2562-2012-SPBS-GA/GM/MPMN, de fecha 29.08.2012, emitido por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, concordante con el literal g), art. 32º, Título VII, de la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, opina que se proceda con lo solicitado por el servidor Abraham Alejandro Cárdenas Romero.

Por lo que en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43º e inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO: AUTORIZAR, LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER** a don **ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**, servidor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 31 de Agosto del 2012 hasta el 30 de Septiembre del 2012, para que participe como candidato en las Elecciones Municipales del Centro Poblado "San Antonio".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE**

ARCV/A.  
EOMM/SGPBS  
cc.Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE